

Convocatoria: "FERIA APAS SHOW 2024"

Tipo de Convocatoria: Feria

Formato: Presencial

Costos: Con cuota de participación

Fecha de ejecución actividad: Entre el 13 y 16 de mayo del 2024

Cupos: 28

Cierre postulaciones: 05 de enero del 2024, a las 23:59 hrs.

- Pabellón 200 m2 en Hall
 - Cupos Stand Individual: 14 (Stand de 7,2 m2)
 - Cupos Espacio Compartido: 14 (Aproximadamente 58,55 m2)

Resumen:

PROCHILE invita a empresas chilenas a participar de la 38a edición de la Feria "APAS SHOW 2024" a realizarse en Sao Paulo, Brasil entre el 13 al 16 de mayo de 2024 que es uno de los eventos de encuentro y exhibición más importantes de productos retail en Brasil. Durante 4 días se promoverán, negocios entre empresarios y ejecutivos del sector supermercadista brasilero e internacional, el que reúne los más importantes e influyentes distribuidores, proveedores y supermercadistas de todo Brasil.

Se estima que genera 4400 millones de dólares anuales en negocios, brinda una muy buena oportunidad para obtener una clara percepción del mercado paulista y de concretar negocios firmes.

En su edición anterior conto con un espacio de 78.000 m2, conto con cinco pabellones con 850 expositores de los cuales 200 fueron internacionales de 30 países. Publico total que visito la Feria fue de 73.011. En el área comunicacional conto con 650 periodistas e influencers digitales recibidos durante los cuatro días del evento; Informes sobre Globo (Good Morning Brazil), SBT, Record News, TV TEM (afiliado de Globo en el campo), Gazeta Network, Radio Band, Radio Eldorado; Instagram APAS Show ha excedido los 12.000 seguidores; 220.000 personas impactadas por Facebook.

LINK CON INFORMACION DE LA FERIA: <http://www.apasshow.com.br/>

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas exportadoras, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría o en segunda categoría como sociedad de profesionales (Ley N° 21.420), y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.

2. Empresas exportadoras (entre los años 2020 y 2023), conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.
3. Las Empresas postulantes deben poseer una oferta exportable de alimentos de alguno de los siguientes subsectores:
 - Vino embotellado, destilados embotellados, cervezas.
 - Agroindustria: Frutas y hortalizas frescas y congeladas, en conservas en lata, pulpas y jugos concentrados, cereales y leguminosas, en formato granel y/o retail
 - Frutos secos y deshidratados: nueces, almendras, avellanas, frutas y hortalizas deshidratadas, en formato granel y/o retail.
 - Aceite de oliva y otros aceites vegetales embotellados
 - Productos del mar
 - Productos Orgánicos con certificación para el mercado de Brasil
 - Alimentos elaborados: frutas, vegetales en conservas en vidrio, chutney, condimentos liofilizados, miel, confites, snacks, productos lácteos retail, otros productos elaborados para el retail; alimentos saludables (Ingredientes Funcionales, Suplementos o fortificados y todos los "libre de" o "bajo en" alimentos formato retail); jugos de frutas, agua y bebidas Vegetales o carbonatadas envasadas formato retail. otros.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 05/01/2023 a las 23:59 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso. ProChile podrá ampliar el plazo de la convocatoria o generar una nueva si lo considera necesario.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Apoyo por parte del personal de ProChile dentro del pabellón.
2. Reuniones bilaterales con potenciales importadores de sus productos.
3. Apoyo por parte del personal de ProChile dentro del pabellón.
4. Inscripción en catálogo sólo si la información es enviada en los plazos establecidos
5. Cada empresa es responsable de financiar su pasaje y estadía (alojamiento y alimentación) y traslados.
6. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad como envío de muestras.
7. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19 u otra que se requiera en el país de destino.

- b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.
8. Habilitación de stand individual y compartidos para participación en la Feria. Las características del stand se definen a continuación:

- ❖ Stand individual: 14 cupos
- ❖ Valor Cuota Stand individual: US\$ 6500 (14 stand con 7,2 m² aprox)

Habilitación de un stand por empresa conforme a las presentes características.

Cantidad	Elementos
1	Counter con Vitrina de Exhibición
1	Espacio de reuniones para 4 personas
1	Espacio de guardado con llave
1	Espacio disponible para nombre de empresa
1	Espacio Disponible para Gráfica Corporativa
1	Salida Eléctrica
1	Inscripción en el catálogo oficial
1	Acceso a Wifi

- ❖ Cupo en Espacio Compartido: 14 Cupos.
- ❖ Valor Cuota Cupo en Espacio Compartido: US\$ 3500

Habilitación de espacio compartido de 58,55 mt² en dos islas conforme a las presentes características:

Cantidad	Elementos
1	Counter con un taburete
4	Mesa de reuniones con 4 sillas c/u de uso compartido
1	Espacio Disponible para logo de la empresa
1	Salida Eléctrica
1	Inscripción en el catálogo oficial
1	Acceso a Wifi

Nota: Las características antes señaladas pueden sufrir modificaciones. La ubicación de cada empresa expositora dentro del pabellón Chile se asignará vía sorteo presencial. En caso de no poder asistir la empresa, podrá designar a un representante de **ProChile**. Cada empresa podrá inscribir un **máximo de 2 espacios solo para Stand Individual**. Cada espacio deberá ser utilizado por una sola empresa.

III.I Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022) o Intermitente (dos años entre 2020 y 2022).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2023).	5	
	Exportador(a) sólo Un Año (año 2020, 2021 o 2022).	4	
	Sin Exportaciones	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	5	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial en Brasil del mercado correspondiente.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente al Departamento Agro & Alimentos.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).

- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG respectiva).
 - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2023.

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2021).

4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

III. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación

El Acta señalará las empresas a las que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas "preseleccionadas" de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en "lista de espera", dictándose el correspondiente acto administrativo, la que será notificada a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico o en su defecto por carta certificada.

(Procedimiento reglado por la Resolución Exenta de PROCHILE N°621, de 22 de abril de 2021, que Aprueba Bases Programa Ferias Internacionales, o la que la modifique o reemplace).

IV. Adjudicación y Pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación el detalle de cuenta bancaria donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso de que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en el caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles para que la empresa pueda pagar la cuota de inscripción. Lo anterior sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, se notificará al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada en el formulario de postulación respectivo, siempre que el postulante hubiere consentido expresamente a ello en el mismo formulario de postulación. En su defecto, será notificado mediante carta certificada. Además, se notificarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

V. Renuncia

Si una vez que **ProChile** adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Si la empresa adjudicataria tiene calidad Mipyme (micro, pequeña o mediana) deberá estar inscrita en el Registro Nacional de Pymes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para poder acceder al beneficio otorgado conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 21.354 y su Reglamento.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no

superior a [3 días hábiles](#) contados desde su envío.

- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Mediante el presente, autorizo a la Dirección General de Promoción de Exportaciones a almacenar mis datos personales para ser usados en los siguientes fines: envío de material promocional, difusión de actividades e instrumentos, evaluación y análisis estadístico, información de acuerdo a los convenios firmados con otros servicios públicos. Lo anterior en conformidad a dar cumplimiento a Ley 19.628 sobre la protección de la vida privada. Mas información de la política de privacidad en el siguiente link <https://www.prochile.cl/politicas-de-privacidad>

IX. Datos de contacto

Nombre: Alex Sawady

Valeria Koike

Daniela Moriamez

Camila Valenzuela

Email: asawadi@prochile.gob.cl

vkoike@prochile.gob.cl

dmoriamez@prochile.gob.cl

cvalenzuela@prochile.gob.cl